SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 41 minutos)

SEÑORA DALMAS.- Quisiera solicitar que se invite al Ministerio de Economía y Finanzas a comparecer ante la Comisión para considerar el tema de servicio de retiros y pensiones policiales. Estuve revisando las versiones taquigráficas correspondientes y he podido comprobar que ya hemos recibido al contador Davrieux, que es técnico en el tema.

Dado que nuestra Bancada ha resuelto que el tratamiento de dicho proyecto es un asunto prioritario, planteo la posibilidad de que comparezca el Ministerio para que nosotros podamos contar con una visión más completa de la presentación de esa iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Debo recordar que nosotros hemos solicitado una información al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la misma se iba a enviar el año pasado -no recuerdo la fecha exacta del pedido- pero nunca fue remitida. Entonces, en el orden del día no figura este proyecto porque estamos esperando que se nos remita la información correspondiente para poder entender y trabajar.

SEÑORA DALMAS.- ¿Dicha información se solicitó por escrito?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, y tenía que ver con las proyecciones financieras de la Caja y los datos de base para las mismas. Una de las cosas que mencionó el contador Davrieux fue que él estaba imposibilitado de ver más allá de las observaciones generales. Además, existe un comparativo entre los regímenes previsionales, donde se podía observar cómo quedaba el de los policías y militares y el otro. Si continuamos con esta metodología, que en su momento me pareció correcta y pienso que lo sigue siendo, deberíamos esperar a que llegue dicha información y luego invitaríamos al Ministerio de Economía y Finanzas para que dé su opinión sobre el tema. Tal como se presenta el proyecto de ley, nosotros estamos trabajando como a ciegas y esa es, justamente, la preocupación que teníamos.

SEÑORA DALMAS.- Quisiera saber si esa información fue solicitada formalmente por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí; recuerdo haberla firmado.

SEÑORA DALMAS.- Entonces vamos a hacer gestiones -al menos yo en lo personal- para ver si se puede agilitar el envío de tal información y, a continuación, solicitar la comparecencia del Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaro que esa información ha sido solicitada dos veces: una el año pasado y otra este año, con algún agregado mínimo.

Corresponde considerar un proyecto de ley presentado en su momento por quien habla y que ahora ha sido reformulado junto con el Senador Gallinal a raíz de una discusión que se llevó a cabo aquí mismo en la Comisión. Dicha iniciativa tiene que ver con la situación que tenían los funcionarios policiales y bomberos que trabajaban en ANCAP, quienes tenían un régimen de seguridad social amparado por su Caja particular y no por el Banco de Previsión Social. Se ha dado una situación de hecho, bastante incomprensible, en la que el Banco de Previsión Social no reconoció la ley o, más precisamente, determinó que la ley no era aplicable cuando la misma era extremadamente clara. Ante esta situación, hemos propuesto un proyecto de ley -es un sustitutivo mejor redactado al que yo había presentado- por el cual se declara que estos funcionarios de la Unidad de Vigilancia y Protección de ANCAP, de conformidad con la Ley de 1994, están amparados en el régimen de retiro de los funcionarios policiales y de los bomberos y, por ende, se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la Ley Nº 16.713. Esto es estrictamente lo que establecía dicha Ley cuando determinaba que el régimen instituido era para todos los trabajadores que, en su momento, estaban bajo la órbita del Banco de Previsión Social. Si bien no se entiende por qué el Banco de Previsión Social estaba haciendo esto, nos parece que esta es una solución casi de Perogrullo, aunque necesaria para resolver situaciones de hecho que se dan, del mismo modo que tuvo que hacerse en el caso de la ley que se

votó dos o tres semanas atrás, relativa al régimen de los topes en la transición. En consecuencia, si la Comisión está de acuerdo con nuestra propuesta podríamos aprobarla, pero si algún integrante de la misma considera que es necesario hacer alguna consulta, entendemos que sería algo razonable. En el caso de que algún señor Senador crea conveniente invitar a algún delegado, se cursará la invitación correspondiente.

SEÑORA DALMAS.- Dado que ha habido un pronunciamiento del Banco de Previsión Social, creo que sería pertinente solicitar la comparecencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con la finalidad de que brinde su opinión sobre este proyecto de ley que parece bastante sencillo, pero que, a mi juicio, amerita una consulta. Además, me parece que sería bueno que estas opiniones fueran vertidas en el seno de la Comisión, más allá de que la Bancada de Gobierno puede recibirlas en el momento en que entienda conveniente. Por lo tanto, entiendo que sería bueno que primero comparecieran los representantes del Ministerio y luego discutir la propuesta y votarla.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, a través de la Secretaría vamos a enviar el proyecto de ley al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y vamos a coordinar una comparecencia para que nos informen sobre el mismo.

SEÑORA SECRETARIA.- El señor Senador Penadés elevó una solicitud a la Comisión, la que decidió mantenerla y elevar una nota al Poder Ejecutivo. He traído un proyecto de resolución y el informe para presentar al Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Concretamente, la propuesta solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa para otorgar una pensión graciable al señor Alberto Camilo Velásquez Aguilar -obviamente, la iniciativa debe venir del Poder Ejecutivo- pues por nota se señala que esta Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social ha considerado la propuesta del señor Senador Gustavo Penadés y comparte lo solicitado. Es así que aconseja al Senado la aprobación del Proyecto de Resolución por el cual, repito, se solicita al Poder Ejecutivo el beneficio de una pensión graciable al señor Alberto Camilo Velásquez Aguilar.

SEÑORA DALMAS.- Me parece que ese es el trámite pertinente. En la Cámara de Diputados se denomina minuta de comunicación y en el Senado, proyecto de resolución. Aquí estamos sugiriendo al Poder Ejecutivo que nos envíe la iniciativa correspondiente para que, previo estudio de las pensiones graciables por parte de la Comisión, podamos elevarlas al Senado. Desde ya adelantamos que van a contar con el apoyo de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota:)

4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El proyecto será elevado al Senado y si la Comisión está de acuerdo, puedo ser el miembro informante.

Antes de recibir a las delegaciones, voy a comentar lo que la Mesa ha resuelto.

En general, las visitas se han vuelto bastante eternas en esta Comisión, por lo que les otorgué un plazo de 20 minutos, máximo 25, para que realicen su exposición. En caso de que la situación sea muy complicada, nos tomaremos un tiempo extra para hacer preguntas. Digo esto para acortar las comparecencias y poder concentrarnos en los temas importantes y no sobre aspectos laterales.

(Se suspende por algunos instantes la toma de la versión taquigráfica)